

**Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)Rad. 11001-31-05-038-2019-00274-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho para proveer, se informar que en auto anterior se indicó que debía efectuarse liquidación de costas por parte de Secretaría, pero revisado el expediente se advierte que tampoco existió condena en costas en primera instancia.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÈS RIVEROS
Juez



Std

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f90c60bf39dbecd02a74b4becf79887e98230cf44db3b22457cdb513aa760a8**
Documento generado en 29/11/2021 02:12:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>